



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION A L  
CLUB DE RODEO CHILENO DE TANILVORO

DECRETO N° 826,

COIHUECO, 12 Feb. 2013

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

**CONSIDERANDO:**

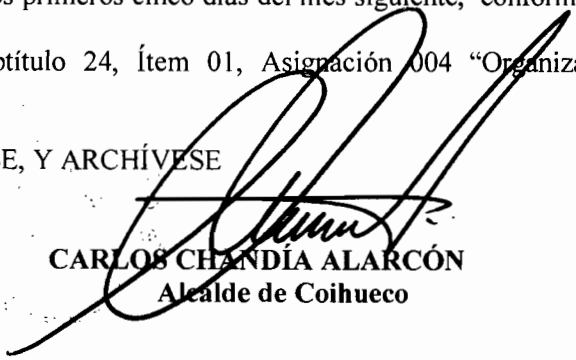
- 1.- Decreto Alcaldicio N° 7.010 del 14/12/2012, donde se aprueba presupuesto Municipal 2013.
2. Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
3. Proyecto de Subvención de la Institución y convenio de fecha 25 de Enero de 2013.
4. Certificado N° 51 de fecha 12/02/2013, de la Secretaria Municipal (S), que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 5.- Certificado N° 45 emitido por la Secretaria Municipal (S) de fecha 08 de Febrero de 2013, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 05 (periodo 2.012-2.016) de fecha 21 de Enero de 2013 aprobó subvención para Fiesta de frambuesa al Club de Rodeo de Tanilvoro.
6. Certificado N° 15 de fecha 12 de Febrero de 2013 emitido por el Director de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
7. Decreto Alcaldicio N° 109 de Fecha 07 de Enero de 2013 que nombra a Secretaria Municipal Subrogante a doña Mónica Cifuentes Canales desde el 04 al 15 de febrero de 2013.
8. Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese Subvención Municipal año 2013, a Club de Rodeo Chileno de Tanilvoro, Rut N° 65.990.000-9, por un monto de \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos), con el objeto de financiar: **“Fiesta de la Frambuesa en Tanilvoro: contratación de artistas, difusión, publicidad, comida artistas, autoridades y personal de trabajo, amplificación e iluminación, coronas y accesorios reina, premios, materiales para construcción stands”**
- 2.- La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, después de 2 meses de recibida la subvención los primeros cinco días del mes siguiente, conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 “Organizaciones Comunitarias”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

  
**MONICA CIFUENTES CANALES**  
Secretaria Municipal (S)

  
**CARLOS CHANDÍA ALARCÓN**  
Alcalde de Coihueco

CLCA/ MCC/ HSM/ELC/esr

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Daf
- Secplan
- Institución



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
Dirección de Adm. y Finanzas

## CONVENIO

En Coihueco, 25 de Enero de 2013, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Titular Don CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON, RUN N° 09.685.400-5, más adelante la Municipalidad y el Club de Rodeo Chileno Tanilvoro, RUT N° 65.990.000-9 representada por su Presidente Adrián Felipe Carrasco Aguilera RUN N° 12.137.840-k, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

**PRIMERO:** En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

**SEGUNDO:** Decreto Alcaldicio N° 7.010 del 14/12/2012, donde se aprueba presupuesto Municipal 2013.

**TERCERO:** Certificado N° 45 emitido por la Secretaria Municipal (S) de fecha 08 de Febrero de 2013, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 05 (periodo 2.012-2.016) de fecha 21 de Enero de 2013 aprobó subvención para Fiesta de frambuesa al Club de Rodeo de Tanilvoro.

**CUARTO:** La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos) durante el año 2013 en una cuota.

**QUINTO:** El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será en el mes de Febrero 2013.

**SEXTO:** El destino de los fondos será para financiar: **“Fiesta de la Frambuesa en Tanilvoro: contratación de artistas, difusión, publicidad, comida artistas, autoridades y personal de trabajo, amplificación e iluminación, coronas y accesorios reina, premios, materiales para construcción stands”**

**SEPTIMO:** La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con facturas o boletas de ventas, después de 2 meses de recibida la subvención los primeros cinco días del mes siguiente, conforme a los fines para lo cual se otorga.

**OCTAVO:** El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.

ADRIAN FELIPE CARRASCO AGUILERA.  
Presidente del Club de Rodeo Chileno de Tanilvoro

CARLOS CHANDÍA ALARCÓN  
Alcalde de Coihueco



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
Dirección de Adm. y Finanzas

## CONVENIO

En Coihueco, 25 de Enero de 2013, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Titular Don CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON, RUN N° 09.685.400-5, más adelante la Municipalidad y el Club de Rodeo Chileno Tanilvoro, RUT N° 65.990.000-9 representada por su Presidente Adrián Felipe Carrasco Aguilera RUN N° 12.137.840-k, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

**PRIMERO:** En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

**SEGUNDO:** Decreto Alcaldicio N° 7.010 del 14/12/2012, donde se aprueba presupuesto Municipal 2013.

**TERCERO:** Certificado N° 45 emitido por la Secretaria Municipal (S) de fecha 08 de Febrero de 2013, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 05 (periodo 2.012-2.016) de fecha 21 de Enero de 2013 aprobó subvención para Fiesta de frambuesa al Club de Rodeo de Tanilvoro.

**CUARTO:** La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos) durante el año 2013 en una cuota.

**QUINTO:** El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será en el mes de Febrero 2013.

**SEXTO:** El destino de los fondos será para financiar: **“Fiesta de la Frambuesa en Tanilvoro: contratación de artistas, difusión, publicidad, comida artistas, autoridades y personal de trabajo, amplificación e iluminación, coronas y accesorios reina, premios, materiales para construcción stands”**

**SEPTIMO:** La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con facturas o boletas de ventas, después de 2 meses de recibida la subvención los primeros cinco días del mes siguiente, conforme a los fines para lo cual se otorga.

**OCTAVO:** El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.

**ADRIAN FELIPE CARRASCO AGUILERA.**  
Presidente del Club de Rodeo Chileno de Tanilvoro

**CARLOS CHANDIA ALARCÓN**  
Alcalde de Coihueco